



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 459/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Fernández Sánchez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap y Dragados S.A. sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 6 de septiembre de 2017.

Parte dispositiva

Dispongo: 1.- Estimar la solicitud interesada por la Letrada de la Administración de la Seguridad Social en nombre y representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y relativa a la aclaración del fallo de la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 7 de julio de 2017, cuyo fallo debe quedar redactado de la siguiente manera:

Fallo

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Daniel Fernández Sánchez, sobre I.P.A., derivada de enfermedad común por agravación de las dolencias derivadas de accidente de trabajo que motivaron el reconocimiento de la incapacidad permanente total, derivada de accidente de trabajo frente al I.N.S.S. y T.G.S.S., y la entidad Dragados S.A., debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a una situación de I.P.A., para todo tipo de trabajo derivado de enfermedad común, por lo que se condena al I.N.S.S. y a la T.G.S.S., a responder la diferencia existente entre el 55% de la pensión (ya capitalizado por la Mutua) y el 100%, esto es, el 45% de la B.R. de la Base Reguladora mensual de 3.229,91 euros, con efectos de 4 de julio de 2016.

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma, su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dragados S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 3 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5071